



## ACLARACIÓN N° 1 PROCESO LICITATORIO N° 42/2015 PARA ADQUISICIÓN DE GUANTES DE EXTRICACIÓN

1. En la cláusula Vigésimo Primera, de las bases administrativas, **donde dice:**

“El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de Bomberos de Chile, cuya glosa debe decir **“Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la licitación N°42/2015, para la suscripción de contrato marco de Guantes de Extricación ”**, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 6 meses y por un monto equivalente a \$ **10.000.000.-** la que deberá ser tomada por el proveedor adjudicado o por el fabricante.”

**Debe Decir:**

“El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de Bomberos de Chile, cuya glosa debe decir **“Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la licitación N°42/2015, para la suscripción de contrato marco de Guantes de Extricación ”**, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 6 meses y por un monto equivalente a \$ **4.000.000.-** la que deberá ser tomada por el proveedor adjudicado o por el fabricante.”